

RESOLUCIÓN 63/2023, de 24 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrigen los errores advertidos en el Anexo de la Resolución 57/2023, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, que da por finalizado el plazo de subsanaciones a las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el proceso selectivo aprobado mediante Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, una vez finalizados los diez días hábiles para presentar alegaciones.

Advertido error en el sistema de información al generar el listado de personas que no han presentado subsanación en plazo, procede modificar el anexo de la Resolución citada en el sentido de excluir de este a una persona aspirante que sí ha presentado subsanación en plazo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Corregir error advertido en la Resolución 57/2023, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, que da por finalizado el plazo de subsanaciones a las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el proceso selectivo aprobado mediante

Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, una vez finalizados los diez días hábiles para presentar alegaciones, en el sentido de excluir de este a la siguiente persona aspirante que si ha presentado subsanación en plazo:

- FERNANDEZ VELASCO, ALEJANDRO

\*\*\*3971\*\*

2°. Publicar la presente Resolución en la página Web del Gobierno de Navarra el día 24 de febrero de 2023.

3°. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Amalia Cuartero Arteta